

Expte. **B-74-11 BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA Y FRENTE GRANDE**. Proyecto de Comunicación Ref.: Solicitud de informe sobre prestación de servicio de emergencias médicas por parte de Medicar SRL.-

**VISTO:**

El Expte. **D-118-10 D.E. E-8120/10 SECRETARIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL**. Solicita la licitación pública para adjudicación de servicios de emergencias médicas y consultas domiciliarias, y el Decreto registrado bajo el N° 1810/10, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 13 de septiembre de 2010 donde se le adjudica la prestación del servicio a MEDICAR S.R.L.

**CONSIDERANDO:**

Que el Sistema de Emergencia Médica de nuestra ciudad es cubierto por el Municipio de Pergamino.-

Que la cobertura del mismo implica una gran responsabilidad para el gobierno municipal y que el Honorable Concejo Deliberante no puede, ni debe estar ajeno a ello.-

Que es indispensable que se realice un seguimiento profundo de la prestación del servicio, pues este debe dar respuesta a las situaciones de riesgo de los ciudadanos.-

Que la prestación del servicio tiene que hacerse en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley Provincial 7314/67, Decreto 10.102/87, Decreto 3280/90 y concordantes.-

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Pergamino, en la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 1 de marzo de 2012, aprobó por unanimidad la siguiente

**COMUNICACIÓN:**

**ARTICULO 1°.-** Solicitar a la empresa MEDICAR S.R.L. informe de manera ----- inmediata, datos estadísticos de los servicios prestados por la misma en la atención de emergencias médicas, en el distrito de Pergamino tanto en la vía publica como en domicilios particulares.-

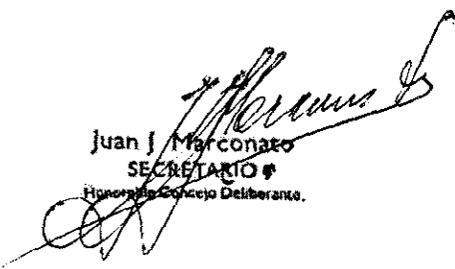
**ARTICULO 2°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo que por las áreas que ----- correspondan informe, las inspecciones y controles realizados a

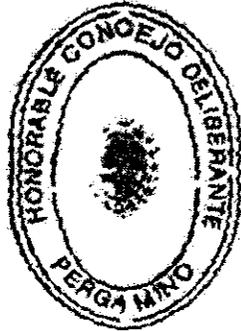
MEDICAR S.R.L desde que se comenzó a prestar el servicio hasta la fecha, respecto de la prestación del mismo.-

ARTICULO 3º.- De forma.-  
-----

PERGAMINO, 2 de marzo de 2012.-

COMUNICACIÓN N° 2627/12

  
Juan J. Marconato  
SECRETARIO  
Honorable Consejo Deliberante.



  
Leandro Emilio Pellegrini  
PRESIDENTE  
H.C.D. PERGAMINO